

Concepción, 12 de enero de 2023.

**Referencia: APRUEBA ACUERDO PARA ENAJENAR INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL
GOBIERNO REGIONAL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LEBU.**

CERTIFICADO N°7288o2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°2.

Fecha : 12 de enero de 2023.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, edificio Gobierno Regional.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Consejera Regional Alicia Yañez S., presentada por el ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord. N°4806 de fecha 30.12.2022

⇒ Así acordó: Aprobar acuerdo para enajenar inmueble de propiedad del Gobierno Regional, a favor de la Municipalidad de Lebu.

Se trata del inmueble inscrito a fojas 1582 N°1462 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces y fue adquirido por el Gobierno Regional del Biobío en virtud de la iniciativa "Adquisición compra terreno Los Filtros", código Bip N° 40038574-0, de acuerdo a la glosa N°4 de la Ley de Presupuesto del año 2022.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

⇒ A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

LAU

ORD. N° :/4806

ANT.: INICIATIVA DE INVERSIÓN "ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS", Código BIP N° 40038574-0.

MAT.: SOLICITA ACUERDO PARA ENAJENAR INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL.

CONCEPCIÓN, 30 DIC. 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 36 letra J de la ley 19.175, vengo en solicitar acuerdo para enajenar el inmueble de propiedad del Gobierno Regional del Biobío, denominado "Predio Los Filtros" ubicado en la comuna de Lebu, en favor de la Municipalidad de Lebu.

El inmueble a transferir se encuentra inscrito a fojas 1582 N°1462 del Registro de Propiedad del año 2022 Conservador de Bienes Raíces Lebu, y fue adquirido por el Gobierno Regional del Biobío en virtud de iniciativa "ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS", Código BIP N° 40038574-0, de conformidad a Glosa N°4 de la Ley de Presupuesto del año 2022, según se indica en minuta adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
RMF / MMB / kfa

Distribución:

- La indicada.
- U. Jurídica.
- Of. de Partes

MINUTA

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE “LOS FILTROS”

Concepción, 09 de enero del 2022

I.- Antecedentes del Proyecto

1. La ley de Presupuesto del año 2022, contemplaba en su Glosa N°4 de Financiamiento a los Gobierno Regionales, para el Gobierno Regional del Biobío *“recursos para la adquisición de activos no financieros, para la compra y adquisición de terrenos e inmuebles, y para la ejecución de programas e iniciativas de inversión en la Provincia de Arauco, nuevos y de arrastres, postuladas por cada una de sus Municipalidades.”*
2. De esta forma, frente a la problemática habitacional que afecta a la región y en particular a la zona de Arauco, calificada como zona de rezago, se ha dispuesto la adquisición de inmuebles para ser transferidos a las Municipalidades de Arauco, Lebu, Curanilahue y Cañete.
3. Mediante Ord. N°288 de fecha 04 de marzo de 2022, la I. Municipalidad de Lebu informó a este Gobierno Regional el ingreso de la iniciativa de inversión “ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS”, Código BIP N° 40038574-0, para la compra de un terreno ubicado en Ignacio Carrera Pinto S/N, de una superficie aproximada de 1.97 Há, para la futura ejecución de un proyecto habitacional.
4. Con fecha 9 de abril de 2022 y mediante Certificado N°09, la Unidad de Preinversión dio su recomendación favorable a la referida iniciativa, la cual requería de recursos por un monto total de M\$451.326.
5. Mediante Ord. N° 1217 de fecha 29 de abril de 2022, el Gobernador Regional requirió al Consejo Regional, la aprobación de los recursos necesarios para llevar cabo diversas iniciativas de inversión, entre las que se encontraba la iniciativa en comento.
6. Mediante Certificado N°6899o9 de fecha 05 de mayo de 2022, consta que en sesión Ordinaria N°09 de fecha 04 de mayo de 2022, se aprobó los recursos para el proyecto Adquisición de terrenos comuna de Lebu, entre los cuales se encuentra el inmueble denominado “Los Filtros”, objeto de la presente minuta.
7. Con fecha 13 de septiembre de 2022, ante Notario Público de Concepción Ramón García Carrasco, se suscribió escritura pública entre el Gobierno Regional del Biobío y don Roberto Salazar Soto, en virtud del cual éste último, transfirió al Gobierno Regional del Biobío, el inmueble de su propiedad denominado Los Filtros por un precio total de M\$451.326.
8. Finalmente, el referido inmueble fue inscrito a favor del Gobierno Regional del Biobío a fojas 1582 N°1465 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu.

II.- Antecedentes del Inmueble

1. El inmueble a transferir se encuentra inscrito a favor del Gobierno Regional del Biobío a fojas 1582 N°1465 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, y tal como ya se ha indicado, fue adquirido con el objeto de ser transferido a la Municipalidad de Lebu, en virtud de iniciativa "ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS", Código BIP N° 40038574-0, para el desarrollo de un proyecto habitacional.
2. El referido inmueble tiene una superficie total de 19.990,58 m², con deslindes particulares indicados en plano de subdivisión agregado al final del Registro de Instrumentos Públicos de Notario de Lebu, bajo el N°126 correspondiente al año 2012.
3. El inmueble se encuentra amparado por Rol de Avalúo N°5-87 de la comuna de Lebu
4. El inmueble se encuentra ubicado dentro del plan regulador de la comuna de Lebu, inserto en zonificación ZB1, la cual de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Local, establece un uso residencial, equipamiento y de actividades productivas.

III.- Fundamento y Modalidad de Transferencia

1. Tal como ya se ha indicado, el inmueble fue adquirido con recursos del FNDR, en el marco de la iniciativa "ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS", Código BIP N° 40038574-0, presentado por la Municipalidad de Lebu, para la ejecución de un proyecto habitacional.
2. Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 70 letra F) de la Ley 19.175, el dominio de los bienes inventariables, muebles o inmuebles, que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se entenderá transferido a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente, en los términos del convenio respectivo, sean públicas o privadas sin fines de lucro, que atiendan servicios de utilidad pública, desde el momento en que estos bienes sean asignados por el Gobernador Regional a dichas entidades.
3. En virtud de lo expuesto, no cabe mas que concluir que la adquisición del terreno y su finalidad, cumplen a cabalidad con lo previsto en la norma citada, por cuanto fue adquirido para ser destinado a la Municipalidad de Lebu, para el desarrollo de un proyecto habitacional.
4. Cabe hacer presente que la modalidad de transferencia es una Donacion Modal, toda vez que una vez transferido el inmueble, la Municipalidad se encontrará sujeta a la condición de destinar el inmueble al respectivo servicio de utilidad pública, esto es para la ejecución del proyecto habitacional.
5. En caso de no cumplirse con dicha condición, previo acuerdo del consejo y mediante resolución fundada del Gobernador Regional, se podrá dejar sin efecto la transferencia y el inmueble podrá volver al patrimonio del Gobierno Regional.

6. Por otra parte, una vez transferido el inmueble a la Municipalidad, se le podrá imponer una prohibición voluntaria de no enajenar, a fin de que dicha entidad no pueda enajenar o gravar el referido inmueble.
7. La transferencia del inmueble en favor de la Municipalidad deberá formalizarse mediante resolución del Gobernador Regional, que se expedirá en un plazo no superior a 90 días, contado a partir de la fecha de recepción material de los bienes adquiridos, la que deberá reducirse a escritura pública. Las inscripciones y anotaciones que procedan se efectuarán con el solo mérito de copia autorizada de dicha escritura.


KAREN FLORES AGUILA
ABOGADA
UNIDAD JURÍDICA





Notaría y Conservador de Bienes Raíces Interino de Lebu y Los Alamos
Ricardo Andres Retamal Parada

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
INSCRIPCION FOJAS 1582 N° 1465 AÑO 2022 otorgado el 20 de Diciembre
de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notaría y Conservador de Bienes Raíces Interino de Lebu y Los Alamos
Ricardo Andres Retamal Parada.-
Alcazar Nro 189-B.-
Lebu y Los Alamos, 20 de Diciembre de 2022.-



123456800892
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456800892.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5064-123456800892.-

REGISTRO DE PROPIEDAD



Nº 1465
REP. 2089
COMPRAVENTA
GOBIERNO
REGIONAL DE
LA REGION
DEL BIOBIO
DE
ROBERTO
ABRAHAM
SALAZAR,
SOTO

LEBU, a diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).- Por escritura pública de compraventa, Rep. Nº 9.327-2022, otorgada ante don José Agustín Donoso Musiate, Notario Público de Concepción, suplente del Titular don Ramón García Carrasco, de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, doña MARIA LUCILA PEREIRA MORAGA, chilena, casada en régimen de separación de bienes, corredora de propiedades, en representación de don **ROBERTO ABRAHAM SALAZAR SOTO**, chileno, agricultor, soltero, domiciliado en Los Tres Antonios, Ruta seiscientos cincuenta y cuatro, kilómetro cuarenta y dos, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, según consta en escritura pública de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de Concepción de don Juan Carlos San Martín Molina; vendió, cedió y transfirió al **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO**, Rol Único Tributario número setenta y dos millones doscientos treinta y dos mil quinientos guion uno, para quien compró, aceptó y adquirió don **RODRIGO DIAZ WÖRNER**, casado, asistente social, en su calidad de Gobernador Regional, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Arturo Prat número quinientos veinticinco, comuna y ciudad de Concepción, según consta en sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, de nueve de julio de dos mil veintiuno, de Calificación y Proclamación del Gobernador Regional del Biobío, y en la respectiva Acta de Proclamación de Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales, Cuadrieno dos mil veintiuno guion dos mil veinticinco, de la misma fecha, también del Tribunal Calificador de Elecciones, toda la superficie no transferida del inmueble ubicado en la comuna de Lebu, Región del Biobío, denominado Lote Uno guion L, con superficie de



diecinueve mil novecientos noventa coma cincuenta y ocho metros cuadrados, cuyos deslindes especiales, según plano de subdivisión agregado al final del Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría de Lebu, bajo el número ciento veintiséis correspondiente al año dos mil doce, son los siguientes:

NORTE: en cuarenta y ocho coma setenta y tres metros con parte del Lote Uno guion B de la misma subdivisión, y en noventa metros con terrenos de don Juan Olivares, ambos separados por Servidumbre de Paso de diez metros de ancho por ciento setenta y ocho coma setenta y tres metros de fondo y en cuarenta metros con Lote Uno guion M; **SUR:** en setenta y dos coma setenta y tres metros con terrenos de Club de Huasos de Lebu y en ciento seis metros con terreno de la Parroquia;

ORIENTE: en noventa coma ochenta metros con calle Ignacio Carrera Pinto y en cuarenta metros con Lote Uno guion M;

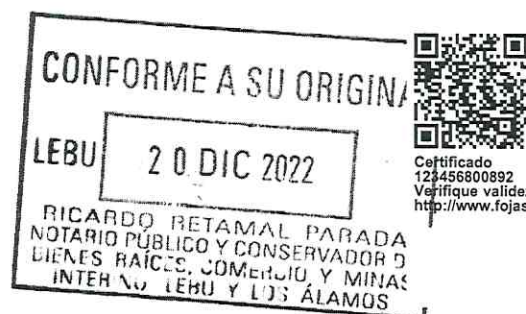
PONIENTE: en ciento treinta coma ochenta metros con Lote Uno guion B de la misma subdivisión.- El título anterior se

encuentra inscrito a fojas mil trescientos treinta y cinco(1335) número mil ciento sesenta y nueve (1169) del Registro de Propiedad, correspondiente al año dos mil catorce (2014) del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo.- El precio de la compraventa fue la suma de cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos veintiséis mil pesos (\$451.326.000),

pagados en la forma estipulada en la cláusula tercera de la escritura inicialmente citada.- **Las contribuciones a los Bienes**

Raíces Rol número cinco guion ochenta y siete (5-87), comuna de Lebu, no registra deuda, según consta en

certificado emitido por Tesorería General de la República, tenido a la vista.- Requirió y no firmó doña Karen Flores.-





Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

Agrupación Comunas Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción



Concepción Ramón García Carrasco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CONTRATO DE COMPRAVENTA ROBERTO ABRAHAM SALAZAR SOTO
A GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO otorgado el 13 de Septiembre de
2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 9327 - 2022.-

Concepción, 15 de Septiembre de 2022.-



123456925519
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456925519.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123456925519>.-

CUR Nro: F478-123456925519.-



Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

AGRUPACIÓN COMUNAS JURISDICCIÓN JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

Rengo 444
Teléfono 56-41 244 36 00 • 56-41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



NOTARIA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 y 14001 I 2015

REPERTORIO N°9.327-2022

\\192.168.1.58\gn\GPDCC\202251977.doc

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ROBERTO ABRAHAM SALAZAR SOTO

A

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE, a trece de
Septiembre de dos mil veintidós, ante mí JOSE AGUSTIN
DONOSO MUSIATE, Abogado, Notario Público de
Concepción, suplente del Titular de la Agrupación de
Comunas de la Jurisdicción de los Juzgados de Letras de
Concepción, don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, según
Decreto de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de
Concepción, protocolizado al final de este Registro bajo el
número 2214 con domicilio en calle Rengo número

Pag: 2/11



Certificado N°
123456925519
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CSEPULVEDA-202251977



1 cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad,
2 comparecen: doña **MARIA LUCILA PEREIRA MORAGA**,
3 quien declara ser chilena, cédula de identidad número doce
4 millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos
5 sesenta y siete guión siete, casada en régimen de
6 separación de bienes, corredora de propiedades, en
7 representación de don **ROBERTO ABRAHAM SALAZAR**
8 **SOTO**, chileno, Agricultor, soltero, cédula de identidad
9 número siete millones quinientos treinta y dos mil
10 trescientos cincuenta y dos guión dos, domiciliado en Los
11 Tres Antonios, Ruta seiscientos cincuenta y cuatro,
12 Kilómetro cuarenta y dos, Comuna de Melipilla, Región
13 Metropolitana, y de paso en esta, en adelante, el
14 "Vendedor"; y el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN**
15 **DEL BIOBÍO**, Rol Único Tributario número setenta y dos
16 millones doscientos treinta y dos mil quinientos guión uno,
17 representada por su Gobernador Regional, don **RODRIGO**
18 **DÍAZ WORNER**, quien declara ser chileno, cédula de
19 identidad número diez millones quinientos treinta y un mil
20 novecientos setenta y tres guión ocho, casado, asistente
21 social, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida
22 Arturo Prat número quinientos veinticinco, comuna y ciudad
23 de Concepción, en adelante "Gobierno Regional" en
24 adelante, la "**Compradora**" o el "**Comprador**", y en
25 conjunto con la Vendedora, las "**Partes**". Los
26 comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus
27 identidades con las cédulas antes citadas y exponen que
28 han convenido en celebrar el presente contrato de
29 compraventa, en adelante, el "**Contrato**" o el "**Contrato de**
30 **Compraventa**"; **PRIMERO: ANTECEDENTES.** Inmueble. El

Pag: 3/11



Certificado
123456925519
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

AGrupación Comunas Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción

Bengo 444
Teléfono 55-41 244 36 00 • Fax 41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



NOTARÍA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 Y 14001 | 2015

1 vendedor es dueño de toda la superficie no transferida del
2 inmueble ubicado en la comuna de Lebu, Región del
3 Biobío, denominado Lote Uno guión L, con superficie de
4 diecinueve mil novecientos noventa coma cincuenta y ocho
5 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales, según
6 plano de subdivisión agregado al final del Registro de
7 Instrumentos Públicos de la Notaría de Lebu, bajo el
8 número ciento veintiséis correspondiente al año dos mil
9 doce, son los siguientes: **NORTE:** En cuarenta y ocho coma
10 setenta y tres metros con parte del Lote Uno guión B de la
11 misma Subdivisión, y en noventa metros con terrenos de
12 don Juan Olivares, ambos separados por Servidumbre de
13 Paso de diez metros de ancho por ciento setenta y ocho
14 coma setenta y tres metros de fondo y en cuarenta metros
15 con Lote Uno guión M; **SUR,** en setenta y dos coma setenta
16 y tres metros con terrenos de Club de Huasos de Lebu y en
17 ciento seis metros con terreno de la Parroquia; **ORIENTE,**
18 en noventa coma ochenta metros con calle Ignacio Carrera
19 Pinto y en cuarenta metros con Lote Uno guión M;
20 **PONIENTE,** en ciento treinta coma ochenta metros con
21 Lote Uno guión B de la misma Subdivisión. La propiedad se
22 encuentra inscrita a nombre del Vendedor a fojas mil
23 trescientos treinta y cinco, número mil ciento sesenta y
24 nueve del Registro de Propiedad del Conservador de
25 Bienes Raíces de Lebu del año dos mil catorce. La
26 propiedad tiene el rol de avalúo número cinco guión
27 ochenta y siete de la comuna de Lebu. **SEGUNDO:**
28 **COMPRAVENTA.** Por el presente instrumento, doña
29 **MARIA LUCILA PEREIRA MORAGA,** en representación del
30 Vendedor, vende, cede y transfiere al **GOBIERNO**

Pag: 4/11



Certificado N°
123456925519
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CSEPULVEDA-202251977



1 **REGIONAL DEL BIOBÍO**, para quien compra, acepta y
2 adquiere don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, en la
3 representación que inviste, el inmueble singularizado en la
4 cláusula primera de la presente escritura. **TERCERO:**
5 **PRECIO.** El precio de la compraventa es la suma, única y
6 total, de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES**
7 **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS**, en adelante, el
8 "Precio", que el Comprador pagará mediante **transferencia**
9 **bancaria a la cuenta corriente** cinco cinco nueve cero
10 cero cero dos siete seis uno dos del Banco del Estado de
11 Chile, una vez que se acredite la inscripción de dominio del
12 inmueble en el Conservador de Bienes Raíces de Lebu a
13 nombre del Comprador, mediante la exhibición del
14 certificado de dominio vigente a nombre de del mismo y de
15 certificado de hipotecas y gravámenes libre de toda
16 anotación. Las partes declaran renunciar expresamente a
17 la acción resolutoria que pudiere emanar del
18 incumplimiento de las obligaciones que tengan como fuente
19 el presente Contrato de Compraventa, a excepción el pago
20 del precio. **CUARTO: VENTA AD CORPUS.** El inmueble se
21 vende **Ad-Corpus**, en el estado que actualmente se
22 encuentra, el que es conocido y aceptado por el
23 Comprador, con todos sus derechos, usos, costumbres,
24 derechos de aguas y servidumbres activas y pasivas; libre
25 de toda hipoteca, prohibición, embargo, gravamen, o
26 juicios pendientes; con sus contribuciones fiscales y
27 municipales, y demás servicios al día; y libre de ocupantes,
28 respondiendo el vendedor del saneamiento en conformidad
29 a la ley. **QUINTO: ENTREGA.** La entrega material del
30 inmueble a Vender se efectúa en este acto, declarando el

Pag: 5/11



Certificado
123456925519
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

AGRUPACIÓN COMUNAS JURISDICCIÓN JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

Rengo 444
Teléfono 36-41 244 36 00 • 36-41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl

www.notariagarcia.cl



NOTARIA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 y 14001:1 2015

1 Comprador que lo recibe conforme y a su entera
2 satisfacción. **SEXTO: FINIQUITO.** Las Partes declaran
3 cumplido cualquier cierre de negocio o promesa de
4 compraventa que entre ellos se hubiere celebrado, con
5 relación al inmueble a Vender, otorgándose al efecto el
6 más amplio, completo y total finiquito. **SÉPTIMO:** La parte
7 compradora queda sometida a las normas legales y
8 reglamentarias vigentes sobre urbanismo y construcción,
9 respecto del inmueble que adquiere. **OCTAVO:** Suscrito el
10 presente contrato de compraventa, éste deberá ser
11 aprobado mediante acto administrativo correspondiente.
12 Por lo expuesto, la inscripción en el Conservador de
13 Bienes Raíces a que diere lugar la presente compraventa
14 quedará sujeta a la condición suspensiva de que el acto
15 administrativo que lo aprueba se encuentre totalmente
16 tramitado. **NOVENO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.** Este
17 Contrato se registrará e interpretará en conformidad a las
18 leyes de la República de Chile. Para todos los efectos
19 legales del presente contrato, las Partes fijan domicilio
20 especial en la comuna y ciudad de Concepción, Chile, y se
21 someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de
22 Justicia. **DÉCIMO: GASTOS.** Todos los gastos y derechos
23 notariales que demande el otorgamiento de este Contrato,
24 como también los gastos relativos a la inscripción del
25 inmueble en el Conservador de Bienes Raíces respectivo,
26 serán de cargo exclusivo del Comprador. **DÉCIMO**
27 **PRIMERO: FACULTAD AL PORTADOR.** Se faculta al
28 portador de copia autorizada de esta escritura para
29 requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y
30 subinscripciones que procedan en los registros

Pag: 6/11



Certificado N°
123456925519
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CSEPULVEDA-202251977



1 correspondientes del Conservador de Bienes Raíces
2 respectivo. **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** La parte
3 vendedora deja constancia que el inmueble que por el
4 presente instrumento se enajena, carece de construcciones
5 afectas al pago del Impuesto al Valor Agregado, ya que en
6 él no se han efectuado nuevas construcciones,
7 ampliaciones ni remodelaciones. **PERSONERÍAS.** La
8 personería de **MARIA LUCILA PEREIRA MORAGA**, para
9 actuar en representación de **ROBERTO ABRAHAM**
10 **SALAZAR SOTO**, consta de escritura pública de fecha
11 veintitrés de agosto de dos mil veintidós, otorgada en la
12 Notaría de Concepción de don Juan Carlos San Martín
13 Molina. La personería de don **Rodrigo Díaz Wörner**, para
14 representar al **Gobierno Regional**, consta en sentencia del
15 Tribunal Calificador de Elecciones, de nueve de julio de
16 dos mil veintiuno, de Calificación y Proclamación del
17 Gobernador Regional del Biobío, y en la respectiva Acta de
18 Proclamación de Segunda Votación de la Elección de
19 Gobernadores Regionales, Cuadrienio dos mil veintiuno guión
20 dos mil veinticinco, de la misma fecha, también del Tribunal
21 Calificador de Elecciones. Las anteriores personerías no se
22 insertan por ser conocidas por las partes y del Notario que
23 autoriza. **CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES:** Con
24 certificado de deuda, tenido a la vista, se acreditó que el
25 inmueble rol número cinco guión ochenta y siete de la comuna
26 de Lebu, no registra deuda a la fecha por contribuciones de
27 bienes raíces. Se agregará al final del presente registro
28 bajo el mismo número de repertorio de la presente escritura
29 fotocopia de cédula de identidad de los comparecientes.
30 Escritura redactada por el abogado don Mauricio Moris.-





Ramón García Carrasco
Abogado • Notario Público

AGRUPACIÓN COMUNAS JURISDICCIÓN JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

Rengo 444
Teléfono 56-41 244 36 00 • 56-41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



NOTARIA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 y 14001 I 2015

1 En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. DOY

2 FE

3 REPERTORIO

4 N° 9327 - 2022

5

6

7

8

9

10 FIRMA:

IMPRESIÓN DIGITO PULGAR

11 NOMBRE:

Rodrigo Díaz Wörner

12 C.I. N°:

10.531.973-8

13 p. GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

14

15

16

17

18

19

20

21 FIRMA:

IMPRESIÓN DIGITO PULGAR

22 NOMBRE:

M^{te} Lucila Pereira Moraga

23 C.I. N°:

12.767.867-7

24

25

26

27

28

29

30

Pag: 8/11



Certificado N°
123456925519
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CSEPULVEDA-202251877

F 2890 ELECTRÓNICO
N° DE ATENCION (ES)
169789010
NOTARIA RAMÓN GARCÍA CARRASCO

DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

(Contratos sobre bienes corporales inmuebles no gravados o exentos del Impuesto a las Ventas y Servicios)

Ciudad: Concepción Fecha: 13/09/2022

1.- Antecedentes:

Yo: <u>PA Lucila Pereira Moraga</u>	RUT N°: <u>12767867-3</u>
En representación de: <u>Roberto Salazar Toro</u>	RUT N°: <u>7532352-2</u>
declaro ante el Notario u otro Ministro de Fe Sr.(a):	
que de acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.	

2.- Formalidad de la compra (marcar con una X, según corresponda):

Formalidad de la compra:	
☒	La Venta u otra transferencia del bien raíz cuyo Rol(es) es(son): <u>5-87</u> de la Comuna de: <u>Lebu</u> celebrado mediante escritura pública de fecha: <u>13-09-2022</u>
☐	El Contrato General de Construcción, celebrado con fecha:
☐	El contrato de Arriendo con Opción de Compra del bien raíz cuyo Rol(es) es(son): de la Comuna de: celebrado con fecha:

3.- Da cuenta de una convención que se encuentra NO AFECTA O EXENTA del Impuesto a las Ventas y Servicios, ya que: (Marque con una X, lo que corresponda):

☒	La venta u otra transferencia, es efectuada por un vendedor no habitual.
☐	La adquisición, contrato de arrendamiento con opción de compra o contrato general de construcción, es financiado en todo o parte, con subsidio habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Art. 12 Letra F del D.L. N° 825 de 1974).
☐	La venta se efectúa en cumplimiento de un contrato de promesa de compraventa celebrado válidamente antes del 1° de enero del año 2016 (Art. Sexto transitorio Ley 20.780)
☐	El bien objeto del contrato, es un inmueble nuevo, con permiso de construcción anterior al 1° de enero de 2016 y la solicitud de recepción definitiva de la obra, fue ingresada en la Dirección de Obras Municipales respectiva antes del 1° de abril de 2017 (Art. séptimo transitorio Ley 20.780).
☐	El inmueble forma parte del activo inmovilizado de la empresa y en su adquisición o construcción, no se tuvo derecho a crédito fiscal (Art. 8° letra m) del D.L. N° 825 de 1974).
☐	El contrato de arrendamiento con opción de compra o contrato general de construcción, que se suscribe, no da cuenta de haberse percibido el pago del precio del contrato o parte de éste, y si bien se encuentra gravado con IVA, la factura debe emitirse cuando se perciba el pago del precio del contrato, o parte de éste. (Art. 9° letra f) y 55 inciso 2do. del D.L. N° 825 de 1974).
☐	Otros (especificar):

La presente Declaración Jurada se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 16 de enero de 2017, publicada en extracto en el Diario Oficial del 04 de febrero del año 2017.

Pag: 10/11



Certificado
123456925519
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



[Firma]
Firma del Declarante

Verificada firma conforme cédula de
identidad, y autorizo la firma.
CONCEPCIÓN 13/09/2022



1

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3 C.O.T.



Certificado
123456925519
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Certificado
123456925519
Verifique validez
<http://www.fojas>





Concepción, 05 de mayo de 2022.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA EL PROYECTO "ADQUISICION DE TERRENOS COMUNA DE LEBU", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°6899o9

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°09

Fecha : 04 de mayo de 2022.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S. presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 1217 de fecha 29/04/2022.

⇒ Así acordó: Aprobar recursos para el proyecto "Adquisición de terrenos comuna de Lebu", cuyo costo total FNDR es de M\$2.052.414.- con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


 **IGNACIO ARAVENA URCELAY**
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 1217

ANT.: Presupuesto de Inversión Regional Región del Biobío, Programa 02, aprobado por Ley de Presupuestos año 2022 y Ord N°903 de fecha 07 de abril de 2022, de Gobernador Regional a Consejo Regional.

MAT.: Remite proyecto evaluado por el Gobierno Regional, tipología C-33 Activos No Financieros y solicita modificación presupuestaria respectiva.

Concepción, 29 ABR. 2022

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO (S)
SR. RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción, la aprobación del financiamiento para la etapa de **EJECUCIÓN** de la iniciativa evaluada por el Gobierno Regional de tipología Circular 33, Activos No Financieros, que se indica, cuyo costo total FNDR es de **M\$ 2.052.414**, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

ETAPA QUE POSTULA	NOMBRE DEL PROYECTO	TERRITORIO	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
EJECUCION	ADQUISICIÓN DE TERRENOS COMUNA DE LEBU	COMUNA DE LEBU	2.052.414

Para mayor información, se adjunta:

- ✓ Certificado de Factibilidad Técnica
- ✓ Ficha IDI 2022.

Sin otro particular atentamente a usted,



RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
GOBERNADOR REGIONAL
Región del Biobío

RMF/SMT/LPP

10 Distribución:

- La Indica.
- Administrador Regional.
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. de Inv. y Mun.
- Oficina de Partes.

ORD. N° 1217

ANT.: Presupuesto de Inversión Regional Región del Biobío, Programa 02, aprobado por Ley de Presupuestos año 2022 y Ord N°903 de fecha 07 de abril de 2022, de Gobernador Regional a Consejo Regional.

MAT.: Remite proyecto evaluado por el Gobierno Regional, tipología C-33 Activos No Financieros y solicita modificación presupuestaria respectiva.

Concepción, 29 ABR. 2022

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO (S)
SR. RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción, la aprobación del financiamiento para la etapa de **EJECUCIÓN** de la iniciativa evaluada por el Gobierno Regional de tipología Circular 33, Activos No Financieros, que se indica, cuyo costo total FNDR es de **M\$ 2.052.414**, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

ETAPA QUE POSTULA	NOMBRE DEL PROYECTO	TERRITORIO	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
EJECUCION	ADQUISICIÓN DE TERRENOS COMUNA DE LEBU	COMUNA DE LEBU	2.052.414

Para mayor información, se adjunta:

- ✓ Certificado de Factibilidad Técnica
- ✓ Ficha IDI 2022.

Sin otro particular atentamente a usted,


RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
GOBERNADOR REGIONAL
Región del Biobío

RMF/ SHI / LPP

- 10¹¹ Distribución:
- La Indicada.
 - Administrador Regional.
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Depto. de Inv. y Mun.
 - Oficina de Partes.



ORD. N° 903

ANT.: Presupuesto de Inversión Regional Región del Biobío, Programa 02, aprobado por Ley de Presupuestos año 2022.

MAT.: Remite Proyecto evaluado el Gobierno Regional, tipología C-33 activos no Financieros.

Concepción, 07 ABR. 2022

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento para la etapa de **EJECUCIÓN** del proyecto evaluado por el Gobierno Regional de tipología circular 33, activos no Financieros, que se indica, cuyo costo total FNDR es de M\$ 2.052.414, con cargo al programa 02, del presupuesto de Inversiones FNDR.

ETAPA QUE POSTULA	NOMBRE DEL PROYECTO	TERRITORIO	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
EJECUCION	ADQUISICIÓN TERRENOS COMUNA DE LEBU	COMUNA DE LEBU	2.052.414

Para mayor información, se adjunta:

- Certificado de Factibilidad Técnica
- Ficha IDI 2022.

Sin otro particular atentamente a usted,

RMF/SIH/LPP/csl
Distribución:

- La Indicada
- Administrador Regional.
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Unidad Preinversión.
- Oficina de Partes.





Certificado Recomendación Favorable N° 09

Compra de Terrenos - Glosa N° 4 Financiamiento Gobiernos Regionales

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, cuenta como una de sus funciones la revisión de propuestas de inversión a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

En relación a lo indicado en la Glosa N° 4 de Financiamiento a los Gobiernos Regionales 2022:

"4. Gobierno Regional del Biobío:

- a) *Incluye recursos para la adquisición de activos no financieros, para la compra y adquisición de terrenos e inmuebles, y para la ejecución de programas e iniciativas de inversión en la Provincia de Arauco, nuevos y de arrastres, postuladas por cada una de sus Municipalidades, los que deberán estar en línea con la estrategia de desarrollo. Con todo, hasta un 40 % de estos recursos podrán ser aplicados al financiamiento de proyectos FRIL, PMB o PMU, los cuales también deberán estar alineados con la estrategia mencionada.*

Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de la inversión de los recursos indicados y otros adicionales que destine el Gobierno Regional a la provincia de Arauco".

Y de acuerdo al Ord. N°95 de fecha 19 de enero del presente año de la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Biobío al Alcalde de la Comuna de Lebu, en que se solicita documentación de soporte a objeto de la revisión administrativa que permita la compra de terrenos.

CERTIFICADO N.° 09 / Abril 2022
Unidad de Preinversión
Departamento de Inversiones y Municipalidades.
Gobierno Regional del Biobío
Prat 525, Concepción

Se indica que se cumple con lo requerido en la presentación efectiva de antecedentes, según prioridad informada al Consejo Regional del Biobío mediante Ord. N°2148 de fecha 28 de diciembre de 2021, del Administrador Regional al Consejo, en las siguientes iniciativas:

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	COMUNA
1	40038548-0	ADQUISICION COMPRA TERRENO PEHUEN	659.515	LEBU
2	40038574-0	ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS	451.326	LEBU
3	40038566-0	ADQUISICION COMPRA TERRENO CHAPARRAL	461.491	LEBU
4	40038571-0	ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS CUERVOS	54.000	LEBU
5	40038572-0	ADQUISICION COMPRA TERRENO LEBU NORTE	310.933	LEBU
6	40039290-0	(*) ADQUISICION COMPRA TERRENO SANTA ROSA	115.149	LEBU
MONTO TOTAL TERRENOS			M\$ 2.052.414	

(*) Informado en fecha 29 de marzo del 2022, mediante Of.Ord N°378 enviado desde la ilustre municipalidad de Lebu a Gobernador Regional de la Región del Biobío.

Por lo anterior se certifica que, analizados los antecedentes entregados por la Ilustre Municipalidad de Lebu, este cumple con los antecedentes administrativos, autorizando la recomendación de la inversión indicada.


Luciano Parra Provoste
Jefe Departamento
Inversiones y Municipalidades
DRIR

Concepción, 05 de Abril de 2022


Claudio Guíñez Cerda
Profesional
Departamento de Inversiones y
Municipalidades

CERTIFICADO N.° 09 / Abril 2022
Unidad de Preinversión
Departamento de Inversiones y Municipalidades.
Gobierno Regional del Biobío
Prat 525, Concepción



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40038548-0
NOMBRE IDI : ADQUISICION COMPRA TERRENO PEHUEN
DESCRIPTOR : PLAN ZONAS REZAGADAS
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / VIVIENDA DEFINITIVA
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LEBU
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 48
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A RAIZ DEL DEFICIT HABITACIONAL EN LA COMUNA, LA MUNICIPALIDAD DE LEBU SE ENCUENTRA DESARROLLANDO DISTINTOS PROYECTOS HABITACIONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. EN VIRTUD DE ESTO, SE DEBE CONCRETAR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR LOS PROYECTOS. UNO DE LOS TERRENOS CORRESPONDE A UN TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PEHUEN, LA COMPRA DE ESTE TERRENO SE JUSTIFICA, ADEMÁS, SEGÚN EL LINEAMIENTO 1 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL: "CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUITAD, SEGURIDAD, ACCESO A CONDICIONES DE VIDA DIGNAS Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, MAPUCHES, ADULTOS MAYORES, SECTORES MEDIOS Y POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ATENDIENDO EN FORMA ESPECIAL AQUELLOS TERRITORIOS RURALES DE LA REGIÓN CON DÉBIL INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO"

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

A RAIZ DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN LA COMUNA, LA MUNICIPALIDAD DE LEBU SE ENCUENTRA DESARROLLANDO DISTINTOS PROYECTOS HABITACIONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. EN VIRTUD DE ESTO, SE DEBE CONCRETAR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR LOS PROYECTOS. UNO DE LOS TERRENOS CORRESPONDE A UN TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PEHUEN, ESPECIFICAMENTE EN EL CRUCE DE LA RUTA P-160 CON CAMINO YENECO.
EL TERRENO, SE UBICA CASI EN SU TOTALIDAD DENTRO DEL PRC, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LAS ZONAS ZA1, DE USO RESIDENCIAL Y ZP3, QUE CORRESPONDE A UNA ZONA DE PROTECCIÓN POR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.
EN CUANTO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO, ESTE PRESENTA UNA TOPOGRAFÍA RELATIVAMENTE UNIFORME, CON PENDIENTES MÁXIMAS NO MAYORES A 5°.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

06/04/2022

Versión 6.0113

Página 1

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	TERRENOS COMPRA	MS	0	659.515	0	659.515
Total			0	659.515	0	659.515

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

FECHA CREACION SOLICITUD: 03/03/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 29/03/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUSS)
TERRENOS COMPRA	1 Meses	nov / Año 01	nov / Año 01	659.515	
TOTAL				659.515	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

INTE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LEBU
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BÍO BÍO
Instituciones Técnicas	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BÍO BÍO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	1 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 108
	MUJERES	: 211
	TOTAL	: 319
Magnitud del Proyecto	Magnitud	108.434
	Unidad Medida	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	COSTO ANUAL EQUIVALENTE
	Valor	M\$ 659,515,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)
---------	------	------------------------	----------------------	----------------------------------	-------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LEONARDO BADILLA COFRE	MUNICIPALIDAD DE LEBU	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	041 2866750 / 041 2866756	dom@lebu.ile.cl



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40038574-0
 NOMBRE IDI : ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS
 DESCRIPTOR : PLAN ZONAS REZAGADAS
 RATE : RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / VIVIENDA DEFINITIVA
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LEBU
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 46
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII-BIOBIO CORDILLERA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A RAÍZ DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN LA COMUNA, LA MUNICIPALIDAD DE LEBU SE ENCUENTRA DESARROLLANDO DISTINTOS PROYECTOS HABITACIONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. EN VIRTUD DE ESTO, SE DEBE CONCRETAR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR LOS PROYECTOS. UNO DE LOS TERRENOS CORRESPONDE A UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE LEBU, ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA DE LEBU NORTE. ASIMISMO, EL PROYECTO SE JUSTIFICA SEGÚN EL LINEAMIENTO N°1 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL QUE MENCIONA: "CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, PROMOVIENDO CONDICIONES DE EQUIDAD, SEGURIDAD, ACCESO A CONDICIONES DE VIDA DIGNAS Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL; CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, MAPUCHES, ADULTOS MAYORES, SECTORES MEDIOS Y POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ATENDIENDO EN FORMA ESPECIAL AQUELLOS TERRITORIOS RURALES DE LA REGIÓN CON DÉBIL INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO".

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

A RAÍZ DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN LA COMUNA, LA MUNICIPALIDAD DE LEBU SE ENCUENTRA DESARROLLANDO DISTINTOS PROYECTOS HABITACIONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. EN VIRTUD DE ESTO, SE DEBE CONCRETAR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR LOS PROYECTOS. UNO DE LOS TERRENOS CORRESPONDE A UN TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHAPARRAL.
 EL TERRENO, SE UBICA DENTRO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, INSERTO EN LA ZB1, Y QUE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA ORDENANZA LOCAL, ESTABLECE EL USO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTO Y DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
 EN CUANTO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO, EL TERRENO SE UBICA EN UNA ZONA CON BAJO PELIGRO DE LICUEFACCIÓN, CON BAJO PELIGRO DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI Y SIN PELIGRO DE REMOCIONES. ASIMISMO, TOPOGRÁFICAMENTE CORRESPONDE A UN TERRENO UNIFORME

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN
 14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	TERRENOS COMPRA	MS	0	451.326	0	451.326
Total			0	451.326	0	451.326

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 04/03/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 29/03/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (MS)	Monto Directo (MUSS)
TERRENOS COMPRA	1 Meses	dic / Año 01	dic / Año 01	451.326	
TOTAL				451.326	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148,548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LEBU
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	1 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 13
	MUJERES	: 75
	TOTAL	: 88
Magnitud del Proyecto	Magnitud	19.997
	Unidad Medida	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 451.326,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año-IDI	Rate	Pagado Acumulado (MS)	Solicitado Año (MS)	Solicitado años siguientes (MUSS)	Solicitado años siguientes (MS)	Solicitado años siguientes (MUSS)	Costo Total (MS)	Costo Total (MUSS)
---------	------	-----------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	------------------	--------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LEONARDO BADILLA COFRE	MUNICIPALIDAD DE LEBU	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	041 2866750 / 041 2866756	dom@lebu.tio.cl



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40038571-0
NOMBRE IDI : ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS CUERVOS
DESCRIPTOR : PLAN ZONAS REZAGADAS
RATE : RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / SOLUCION HABITACIONAL PARCIAL O COMPLEMENTARIA
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LEBU
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 46
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO QUE BUSCA LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE LEBU, QUE BUSCA DAR SOLUCIÓN HABITACIONAL A UN COMITÉ DE VIVIENDA DE LA COMUNA. EL PROYECTO, SE JUSTIFICA, ADEMÁS, POR EL LINEAMIENTO N°1 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL (EDR), QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: "CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, PROMOVIENDO CONDICIONES DE EQUIDAD, SEGURIDAD, ACCESO A CONDICIONES DE VIDA DIGNAS Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL; CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, MAPUCHES, ADULTOS MAYORES, SECTORES MEDIOS Y POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ATENDIENDO EN FORMA ESPECIAL AQUELLOS TERRITORIOS RURALES DE LA REGIÓN CON DÉBIL INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO"

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

A RAÍZ DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN LA COMUNA, LA MUNICIPALIDAD DE LEBU SE ENCUENTRA DESARROLLANDO DISTINTOS PROYECTOS HABITACIONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. EN VIRTUD DE ESTO, SE DEBE CONCRETAR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR LOS PROYECTOS. UNO DE LOS TERRENOS CORRESPONDE A UN TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHAPARRAL.
EL TERRENO, SE UBICA FUERA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, EN SECTOR UBICADO EN EL BORDE DEL RÍO LEBU, ENTRE LAS ZONAS URBANAS DE LEBU Y SANTA ROSA.
EN CUANTO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO, CORRESPONDE TOPOGRÁFICAMENTE A UN TERRENO UNIFORME. NO PRESENTA RIESGOS DE REMOCIONES EN MASA NI DE LICUEFACCIÓN. PUEDE PRESENTAR PELIGRO POR INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CAUCE, AUNQUE HISTÓRICAMENTE NO SE RECONOCEN EVIDENCIAS DE ESTE TIPO DE INUNDACIÓN.
SEGÚN EL CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS, OBTENIDO EN LA DOM, EL USO DE SUELO PERMITIDO CORRESPONDE A TODO LO QUE CONTEMPLA COMO ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



OF. ORD. N° 288 /

ANT.: No hay.

MAT.: Informa ingreso de postulación de
iniciativa de inversión

LEBU. 04 MAR. 2022

A : SR. RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

DE: SR. CLAUDIO PARRAGUEZ ROJAS
ALCALDE (S) COMUNA DE LEBU

1. A través de la presente tengo el agrado de informarle sobre la iniciativa perteneciente al Fondo Regional de Desarrollo Regional (FNDR) que se postulan a financiamiento 2022.

CODIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	ESTADO	ETAPA POSTULA	CARTERA	MONTO TOTAL M \$	TIPOLOGIA
40038574	ADQUISICIÓN COMPRA TERRENO LOS FILTROS	SIN RATE	Ejecución	Plan zona rezago	437	FNDR

2. Según la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) el proyecto se enmarca dentro de los siguientes lineamientos:
- Lineamiento 1: "Contribuir al bienestar de todos los habitantes de la Región del Bío Bío, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida dignas y cuidado medioambiental; con énfasis en la inclusión social de los niños, jóvenes, mujeres, mapuches, adultos mayores, sectores medios y **población en condiciones de vulnerabilidad**, atendiendo en forma especial aquellos territorios rurales de la región con **débil infraestructura social** y crecimiento económico"
 - Lineamiento 4: "Implementar un sistema de ciudades que de soporte en forma eficiente a los procesos regionales de creación de valor, aumentando su competitividad, proporcionando altos niveles de calidad de vida a sus habitantes y visitantes; mediante una adecuada infraestructura, así como una gestión eficiente y eficaz de la planificación urbana"
 - Lineamiento 6: "Adecuar la gobernanza regional a las exigencias del desarrollo y a los desafíos de la sociedad civil, en relación a una gestión pública sustentable, participativa, democrática y descentralizada; mediante el desarrollo de los territorios"
3. La comuna de Lebu en el marco de su **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)** plantea como política de desarrollo comunal, en el área de Desarrollo de Ordenamiento Territorial "La comuna promotora de una **gestión territorial capaz de acoger necesidades y expectativas de localidades urbanas y rurales**, potenciando las vocaciones del territorio mediante la infraestructura, conectividad y el uso de los espacios públicos (borde costero, playa, etc.). Asimismo, debe constituir un soporte para el desarrollo de estas vocaciones productivas a través de la integración del territorio comunal, tanto en su espacio continental como insular"
4. El proyecto anterior considera la compra de un terreno ubicado en Ignacio Carrera Pinto S/N, de una superficie aproximada de 1.97 Ha, para la futura ejecución de un proyecto habitacional



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LEBU
DEPTO. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN



5. La ejecución de esta iniciativa, en caso de ser financiadas, significará un importante aporte a la calidad de vida de los habitantes de la comuna, y el cumplimiento de los instrumentos de planificación.
6. Se adjunta ficha IDI de la inversión en comento.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.,



LAUDIO PARRAGUEZ ROJAS
ALCALDE (S)

CPR/LBC/lbc/tsr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada
- 2.- Archivo SECPLAN
- 3.- Oficina de Partes

Municipalidad de Lebu

Andrés Bello 233, Lebu, Provincia de Valdivia, Chile
Fono: 51 24 44 00



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40038574-0
 NOMBRE IDI : ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS
 DESCRIPTOR : PLAN ZONAS REZAGADAS
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / VIVIENDA DEFINITIVA
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LEBU
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 46
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A RAÍZ DEL DEFICIT HABITACIONAL EN LA COMUNA, LA MUNICIPALIDAD DE LEBU SE ENCUENTRA DESARROLLANDO DISTINTOS PROYECTOS HABITACIONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. EN VIRTUD DE ESTO, SE DEBE CONCRETAR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR LOS PROYECTOS. UNO DE LOS TERRENOS CORRESPONDE A UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE LEBU, ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA DE LEBU NORTE. ASIMISMO, EL PROYECTO SE JUSTIFICA SEGÚN EL LINEAMIENTO N°1 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL QUE MENCIONA: "CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUIDAD, SEGURIDAD, ACCESO A CONDICIONES DE VIDA DIGNAS Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL; CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, MAPUCHES, ADULTOS MAYORES, SECTORES MEDIOS Y POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ATENDIENDO EN FORMA ESPECIAL AQUELLOS TERRITORIOS RURALES DE LA REGIÓN CON DÉBIL INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO"

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

A RAÍZ DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN LA COMUNA, LA MUNICIPALIDAD DE LEBU SE ENCUENTRA DESARROLLANDO DISTINTOS PROYECTOS HABITACIONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. EN VIRTUD DE ESTO, SE DEBE CONCRETAR LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR LOS PROYECTOS. UNO DE LOS TERRENOS CORRESPONDE A UN TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHAPARRAL.

EL TERRENO, SE UBICA DENTRO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, INSERTO EN LA ZB1, Y QUE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA ORDENANZA LOCAL, ESTABLECE EL USO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTO Y DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

EN CUANTO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO, EL TERRENO SE UBICA EN UNA ZONA CON BAJO PELIGRO DE LICUEFACCIÓN, CON BAJO PELIGRO DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI Y SIN PELIGRO DE REMOCIONES. ASIMISMO, TOPOGRÁFICAMENTE CORRESPONDE A UN TERRENO UNIFORME

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	TERRENOS COMPRA	M\$	0	451.326	0	451.326
Total			0	451.326	0	451.326

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 04/03/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 29/03/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MU\$)
TERRENOS COMPRA	1 Meses	dic / Año 01	dic / Año 01	451.326	
TOTAL				451.326	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LEBU
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	1 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 13	
	MUJERES : 75	
	TOTAL : 88	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	19.997	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 451.326,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUSS)	Solicitado años siguientes (M\$) (MUSS)	Costo Total (M\$) (MUSS)
---------	------	------------------------	-----------------------------	---	--------------------------

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LEONARDO BADILLA COFRE	MUNICIPALIDAD DE LEBU	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	041 2866750 / 041 2866756	dom@lebu.tie.cl



Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Biobío

CÓDIGO BIP

40038574-0

ANEXO N° 1 FICHA RESUMEN

ADQUISICIÓN TERRENO.

(Nombre del Proyecto: Adquisición Terreno + Nombre sector + Comuna) idéntico a Ficha IDI

ADQUISICION COMPRA TERRENO LOS FILTROS

LOCALIZACIÓN (Región, Provincia y Comuna. Debe incluir localización exacta incluyendo dimensiones e información relevante del terreno)

REGIÓN DEL BIOBÍO, PROVINCIA DE ARAUCO, COMUNA DE LEBU, SECTOR LEBU NORTE
LA SUPERFICIE DEL TERRENO ES DE ~ 1.997 Ha

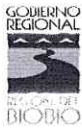
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO

(Indicar en forma clara y precisa la descripción del terreno en cuanto a sus dimensiones y características geográficas)

A raíz del déficit habitacional en la comuna, la municipalidad de Lebu se encuentra desarrollando distintos proyectos habitacionales en diversos sectores de la comuna. En virtud de esto, se debe concretar la compra o adquisición de los terrenos en los que se pretende realizar los proyectos. uno de los terrenos corresponde a un terreno ubicado en la localidad de Chaparral.

El terreno, se ubica dentro del Plan Regulador Comunal, inserto en la ZB1, y que, de acuerdo a lo indicado en la ordenanza local, establece el uso residencial, equipamiento y de actividades productivas.

En cuanto a las condiciones del terreno, el terreno se ubica en una zona con bajo peligro de licuefacción, con bajo peligro de inundación por tsunamis y sin peligro de remociones. Asimismo, topográficamente corresponde a un terreno uniforme



Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Biobío

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN del TERRENO.

(Indicar en forma clara y precisa)

Información Histórica del terreno:

Terreno de dueños privados, con presencia de cobertura forestal.

Estado actual del terreno:

Terreno con vegetación arbustiva y coberturas forestales. Actualmente sin uso productivo, ni vivienda.

Priorización de terreno:

Según la priorización de compra municipal, el terreno se ubica en la segunda prioridad

Estrategia de desarrollo Regional (EDR):

Según la estrategia de desarrollo regional, el proyecto se enmarca dentro de los siguientes lineamientos:

Lineamiento 1: Contribuir al bienestar de todos los habitantes de la región del Biobío, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida dignas y cuidado medioambiental; con énfasis en la inclusión social de los niños, jóvenes, mujeres, mapuches, adultos mayores, sectores medios y población en condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma especial aquellos territorios rurales de la región con débil infraestructura social y crecimiento económico

Lineamiento 4: Implementar un sistema de ciudades que, de soporte en forma eficiente a los procesos regionales de creación de valor, aumentando su competitividad, proporcionando altos niveles de calidad de vida a sus habitantes y visitantes; mediante una adecuada infraestructura, así como una gestión eficiente y eficaz de la planificación urbana

Lineamiento 6: Adecuar la gobernanza regional a las exigencias del desarrollo y a los desafíos de la sociedad civil, en relación a una gestión pública sustentable, participativa, democrática y descentralizada; mediante el desarrollo de los territorios.

Objetivo estratégico municipal:

La comuna de Lebu, en el marco de su plan de desarrollo comunal (PLADECO) plantea como política de desarrollo comunal, en el área de Desarrollo de Ordenamiento Territorial: "La comuna promotora de una gestión territorial capaz de acoger necesidades y expectativas de localidades urbanas y rurales, potenciando las vocaciones del territorio mediante la infraestructura, conectividad y el uso de los espacios públicos (borde costero, playa, etc.). Asimismo, debe constituir un soporte para el desarrollo de estas vocaciones productivas a través de la integración del territorio comunal, tanto en su espacio continental como insular.



Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Biobío

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BENEFICIARIOS DIRECTOS	13	75	88

Nombre de comité Habitacional/Registro e inscripción.	Número de viviendas de emergencia	Familias Beneficiadas
Comité Chaparral Trancalco Bajo		88

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRENO (Debe hacer referencia a los siguientes puntos en lo relacionado con la iniciativa)

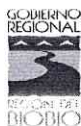
Cert. Avalúo fiscal
Copia de Inscripción Vigente
Cert. Proyecto habitacional Zona del terreno a adquirir.
Uso de suelo emitido por la DOM ligado al plan regulador.
Hacer referencia al estudio de título.

Información resultante de la tasación (Debe indicar, responsable de la tasación, fecha y resultado en montos)

Tasador: Pablo Sáez Obreque
Fecha Tasación: Marzo de 2022
Monto total en pesos: \$ 451.325.231,43

FINANCIAMIENTO en Miles de \$.

FUENTE	SOLICITADO AÑO 2022	SOLICITADO AÑO SIGUIENTE	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL, M\$
FNDR	451.326	-	-	451.326



Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Biobío

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN de RECURSOS (mes, año)

Noviembre - Diciembre 2022

RESPONSABLE INFORMACIÓN	REPRESENTANTE INSTITUCIÓN
	
Firma y Timbre	Firma y Timbre
Nombre: Leonardo Badilla Cofre	Nombre: Cristian Peña Morales
Teléfono: 41-2888768	Teléfono: 41 - 2866704
Correo Electrónico: arquitectodomlebu@gmail.com	Correo Electrónico: alcalde@lebu.cl